



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 018 -2023/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 20 ENE 2023

VISTO: El Informe N° 144-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 2523583 y Reg. Exp. N° 1864401; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 144-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 16 de enero 2023, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica según Anexo N° 01 que adjunta;

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 018 -2023/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 20 ENE 2023

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye procedimientos de selección para la adquisición de bienes según Anexo N° 01 que en uno (01) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Rubén Sedano Torres
CPC. Rubén Sedano Torres
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



A. NOMBRE DE LA ENTIDAD
 C. SIGLAS
 F. PLANEO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA SECC. CENTRAL

BIENIO 2023

D. UNIDAD EJECUTORA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ALIADO FRENTE A CTM, EN DEFENSA DEL

N.º	REF. PLANEO	TIPO DE CONTRATO O ELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPETITIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROVEDOR	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	TIEMPO DE EJECUCION (MES)	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	CATEGORIA DE BIENES Y SERVICIOS (según el Manual)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMANDO DE UNIFICACION DE LA PRESTACION			FECHA RESERVA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO EJECUTOR DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	ELEGIDA EN LAS PASADIZAS ANTERIORES	CODIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA (PRINCIPAL)
															DEPTA	PROV.	DIST.					
1		0 - Para el Estado			324 - Abastecimiento de Bienes		1	6 - MES		18 04000023290	01 - Grama	24720.00	1 - Bienes	40430.00	09	01	01	2 - Febrero	2 - Oficina de Asesoramiento			0 - B
2		0 - Para el Estado			104 - Compra por catálogo Gobierno Mejora		2	6 - MES		18 0400001980	01 - Grama	1300.00	1 - Bienes	20600.00	09	01	01	2 - Febrero	2 - Oficina de Asesoramiento			0 - B
3		0 - Para el Estado			104 - Compra por catálogo Gobierno Mejora		3	0 - MES		18 110101000640	24 - M2	2000.00	1 - Bienes	84000.00	09	01	01	2 - Febrero	2 - Oficina de Asesoramiento			0 - B

